itaú Corporate

Bogotá, 17 de septiembre de 2025

Señor
A quien interese
La ciudad

Asunto: Respuesta petición PQR-25-0566537

Para Itaú es importante ofrecer un servicio de calidad y mantener un vínculo cercano con nuestros clientes.

Nos permitimos certificar que nuestro cliente **IDEV SOFTWARE S.A.S.**, identificado con NIT No. **9017279977**, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera a través del (los) producto (s):

Producto	Estado	Numero	Fecha de Apertura
Cuenta Corriente	Activo	304-04342-5	09/10/2023

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Agradecemos la atención prestada, quedamos a su disposición para cualquier inquietud.

Cordialmente,

Lyda Rios
Gerencia de Servicio
Itaú Colombia S.A
Conexiones que impulsan negocio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

José Federico Ustáriz González - Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo - Suplente. Carrera 11 A No. 96 -51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página webwww.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del ¡**Error! Marcador no definido.** 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podra solicitar de manera explicita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.21.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.